 

**CONDICIÓN DEL EXAMEN REGULAR:**

* Rinden los/as estudiantes de espacios curriculares desaprobados al finalizar el cursado de ese año.
* Fechas de mesas: diciembre y febrero.
* No se inscriben a la mesa.
* Se evaluará el programa desarrollado durante el año.

**CONDICIÓN DEL EXAMEN PREVIO:**

* Rinden los/as estudiantes de espacios curriculares desaprobados en las mesas de diciembre del año de cursado y febrero, del año siguiente.
* Fechas de mesas: julio, diciembre y febrero.
* Se inscriben a la mesa: descarga del formulario de la pág. web, completamiento y envío al email de sección alumnos.
* Se evaluará el programa completo del año de cursado.

**CONDICIÓN DEL EXAMEN LIBRE:**

* Rinden los/as estudiantes que: quedaron libres por inasistencias; con amonestaciones y/o por haber pasado 5 turnos de examen luego del año en que cursó el espacio.
* Fechas de mesas: julio, diciembre y febrero.
* Se inscriben a la mesa: descarga de formulario de la pág. web, completamiento y envío al email de sección alumnos.
* Se evaluará el programa completo del año de cursado.

ESTUDIANTES EGRESADOS: Pueden solicitar mesa en abril y en septiembre.

Ordenanza 35/2012 C.S - Res. 180/17

El estudiante podrá cursar el año adeudando únicamente un sólo espacio curricular.